

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10431 BILBAO

Edicto

El Juzgado Mercantil numero 2 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 374/2018 en el que figura como concursado/a Santiago Arana Llantero y Miren Maitane Anza Arruza DNI/NIF y DNI/NIF 15251717A y 30621121W, se ha dictado el diecinueve de febrero de 2021 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones insuficiencia de masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor y el cese del Administrador concursal.

Así mismo, se ha concedido al deudor el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Tal beneficio se ha concedido con carácter provisional.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 22 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210012835-1